



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

La Plata, agosto 28 de 2015.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, las previsiones del art. 5 del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/Decreto 3631/92 y del art. 20 de la Ley 5109; el Decreto n° 114/15 que convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el próximo 25 de octubre de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 del Decreto 114/15 convoca a comicios en la Provincia de Buenos Aires para el próximo 25 de octubre de 2015, para la elección de Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados provinciales, Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares.

Que por el art. 3 del mismo cuerpo legal, la Provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de simultaneidad de elecciones establecido por Ley 15.262, debiendo aplicarse la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar el cronograma electoral correspondiente a las elecciones generales.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1.- Aprobar el Cronograma Electoral para los comicios convocados por Decreto 114/15 para la elección de Gobernador y Vicegober-

nador, Senadores y Diputados provinciales, Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares, para el día 25 de octubre del 2015, que como Anexo forma parte de la presente.

2.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo. Archívese.

Juan Carlos HITTERS
Presidente

Eduardo Raúl DELBES
Vocal

Ana María BOURIMBORDE
VOCAL

Eduardo Benjamín GRINBERG
Vocal

Gustavo Daniel SPACAROTEL
Vocal

Guillermo Osvaldo ARISTIA
Secretario de Actuación



ELECCIONES GENERALES 2015
CRONOGRAMA ELECTORAL

